



NORMATIVA GENERAL TEMPORADA 2024-2025

1. COMPETICIONES

Las competiciones de Natación Artística se organizan a través del área de Natación Artística de la FNN-NIFa nivel Autonómico y JDN. Conjuntamente con la EIF-FVN y en base a su convenio de colaboración, se organizarán a nivel de Euskal Herria las siguientes competiciones:

- Campeonato de Euskal Herria de figuras infantil y rutinas técnicas
- Campeonato de Euskal Herria infantil, Junior y Absoluto de invierno
- Campeonato/Open de Euskal Herria de verano.
- Guías y niveles

2. CATEGORÍA DE EDADES

Para la presente temporada, las categorías por año de nacimiento, que regirán en la organización de la FNN-NIF serán las siguientes:

- ALEVIN: 2013 y posteriores (en función de los acuerdos que se alcancen con cada federación territorial)
- INFANTIL Femenino: 2010, 2011 y 2012.
- INFANTIL Masculino: 2009, 2010, 2011 y 2012.
- JUNIOR Femenino: 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.
- JUNIOR Masculino: 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.
- SENIOR: 2006 y anteriores
- ABSOLUTA: Todas las edades a partir de 15 años (2010)

3. LICENCIAS TERRITORIALES

Se debe tener tramitada la licencia Territorial 15 DÍAS ANTES de la celebración de la competición y en todo caso, antes de formalizar las inscripciones. Tanto para las guías y



niveles, como para los campeonatos.

4. INSCRIPCIONES

- Todas las inscripciones a los campeonatos deben tener la licencia federativa en vigor.
- Deben inscribirse únicamente los y las deportistas que tengan el nivel de valoración acorde a su categoría aprobado (únicamente para campeonatos de EH)
- A través de un sistema informático se realizará la PREINSCRIPCIÓN NUMÉRICA en la que los clubes, indicarán un número aproximado de participantes. El plazo de PREINSCRIPCIÓN se abrirá 40 DÍAS ANTES y se cerrará 30 DÍAS ANTES de la fecha de inicio de competición, NO ACEPTÁNDOSE preinscripciones fuera de plazo. La preinscripción será obligatoria para poder participar.
- Por este mismo sistema se realizarán las INSCRIPCIONES NOMINATIVAS finales donde deben inscribirse tanto a los deportistas en sus pruebas, como a los entrenadores y jefes de equipo (1 por categoría). El plazo de inscripción se abrirá 30 DÍAS ANTES y se cerrará 15 DÍAS ANTES de la fecha de inicio de competición, NO ACEPTÁNDOSE inscripciones fuera de plazo.
- No estará permitida la inscripción de más de dos solos, más de dos dúos, más de dos combinados y más de dos equipos en cada una de las modalidades.
- Para campeonatos de EH, deberá enviarse junto con las inscripciones, el impreso de entrenadores y entrenadoras y delegados y delegadas (documentación que se encuentra en la web de las EIF-FVN y FNN-NIF)
- **Coach card:** Las Hojas de declaración de Dificultad se enviarán con un mínimo de 10 días antes al inicio de la competición en formato Word-Excel.

Los y las participantes no serán inscritos o inscritas o serán excluidos o excluidas de la competición en caso de no haber dado a las instancias competentes (EIF-FVN y organizadores de las competiciones) la información legal y sanitaria que estos protocolos exijan en los plazos que corresponda.



5- LÍMITES DE TIEMPO PARA LAS RUTINAS

	Dúo	Equipo	Combo	Solo
Alevín	2'30"	3'	3'	
Infantil	2'30"	3'	3'	2'

	Solo T	Solo L	Dúo T	Dúo L	Equipo T	Equipo L	Acrobática
Junior/Ab s	2'	2'15	2'20"	2'45"	2'50"	3'30"	3'

6-PARTICIPACIÓN

- Se especifica en la normativa de cada competición, se advierte que esta temporada se aplicara la nueva normativa en su totalidad a todas las categorías.
- Un mismo competidor o una misma competidora estará autorizado o autorizada para nadar un solo, un dúo, un equipo y un combinado o acrobática, tanto para rutinas técnicas como para rutinas libres, no pudiendo participar en la misma modalidad en otra categoría, a excepción de infantil de último año.
- Se realizará una revisión de bañadores antes del inicio de la competición, pudiendo ser apartada o apartado de la competición aquella o aquel participante que no cumpla con el reglamento RFEN.
- Habrá zona de gelatina y ya no será obligatorio el uso de gorro para las rutinas.

JDN:

- La puntuación de las dos jornadas de figuras se sumarán para obtener la clasificación final de figuras.
- En la 1ª jornada de figuras se realizarán: 2 figuras en infantil y 3 figuras en alevín (una obligatoria en alevín y otras dos resultantes de un sorteo entre 3 figuras de los grupos opcionales). Lo mismo en la segunda jornada



- En la categoría Infantil las figuras se dividirán en grupos de 6. Las 6 primeras figuras del Apéndice I se incluyen la 1ª Jornada (hasta el grupo 3), las siguientes 6 (desde el grupo 4) en la 2ª jornada.
- En la categoría Alevín:

	1ª jornada Alevín
Obligatoria	106- Pierna de Ballet Estirada
Opcionales	359- Ariana de Frente
	348- Torre
	311- Kip

	2ª jornada Alevín
Obligatoria	301- Barracuda
Opcionales	363- Gota de Agua
	401- Pez Espada
	227d- Swanita Tirabuzón 180°

7. SORTEOS

- La misma semana de la competición se realizarán los sorteos pertinentes por la responsable del área de la FNN-NIF.
- La FNN-NIF enviará por correo electrónico el resultado de dichos sorteos.



8. SEDES DE CAMPEONATOS

- Las sedes para la celebración de las competiciones territoriales, autonómicas o de JDN, se solicitarán, y las adjudicarán las EIF-FVN y FNN-NIF, sobre las peticiones de los clubes u organismos interesados una vez publicadas las fechas antes del 31 de diciembre. En caso de no disponer de ninguna sede para la celebración de alguna de las competiciones esta podrá ser suspendida.

- Las sedes de los campeonatos para la celebración de los mismos reunirán las siguientes condiciones:
 - Disposición de piscina completa.
 - División de la misma, donde haya una zona de calentamiento para las nadadoras y los nadadores, si las instalaciones lo permiten.
 - En el caso de rutinas, una plataforma, si las instalaciones lo permiten, para inicio de los ejercicios, sin carteles.
 - Mesas y sillas individuales para cada uno de los árbitros de la competición.
 - Local o lugar reservado para reunión previa de árbitros y delegados.
 - Equipo de música y megafonía, tanto exterior como interior piscina.
 - Pódium de ganadores y ganadoras para entrega de medallas.
 - Delimitación de zona de competición para los nadadores y nadadoras.
 - Zona para la gelatina
 - Otros que sean solicitados con la suficiente antelación por las EIF-FVN y FNN-NIF.

9. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- Se seguirá el reglamento de la RFEN, o en su defecto, la FINA para todas aquellas cuestiones que no aparezcan en la presente normativa.

- Los programas de pruebas de cada una de las sesiones de la competición podrán variar si el número de inscripciones o las circunstancias lo aconsejan.



- Ni el número de sesiones, ni los programas de pruebas de cada una de las sesiones de la competición podrán ser alterados por los organizadores, únicamente por las EIFFVN y NIF-FNN.

10. COMPOSICIÓN MUSICAL

- En las competiciones de grupos de edad, no se podrán usar ni músicas ni coreografías de equipos y combinados, que hayan sido utilizados por la selección nacional absoluta. Aquellos que lo hagan serán descalificados por la comisión de competición.
- Las composiciones musicales con las que se participará en cada campeonato tendrán que ser remitidas a la federación (jcharri@fnn-nif.com) **DOS SEMANAS** antes de la competición (cada archivo por separado) con la siguiente fórmula: Categoría_Prueba_Club_Apellido de un titular; Ej: *Junior_ET_Sincro.Maristas_Zubizarreta*) ET=Equipo técnico
- La FNN-NIF entregará al club organizador dichas composiciones musicales para que sea probada con la suficiente antelación y garantía de su correcto funcionamiento en el aparato musical de dicho club.
- La música se llevará en un pendrive el día de la celebración del campeonato y estará a disposición de Secretaría.

11. RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN

La FNN-NIF enviará a cada uno de los equipos participantes los resultados en los días posteriores a la competición.

12. CONDICIONES ECONÓMICAS

Se ajustará de acuerdo con la normativa económica de cada federación.



13. EL JURADO

- Será designado por el o la Vocal de Árbitros de la FNN-NIF, área de Natación Artística. Se establecerá una normativa con un orden de relación para la elección de jueces para los distintos campeonatos, teniéndose este que cumplir en todos sus términos.
- No podrá ejercer de jurado, ningún nadador o nadadora, entrenador o entrenadora, delegado o delegada o representante que en el campeonato que se está llevando a cabo, actué en representación de ninguno de los clubes participantes, así como los máximos responsables de los clubes participantes. Sin perjuicio de que sea necesaria la convocatoria por falta de árbitros.
- Durante la competición queda totalmente prohibida la comunicación de cualquier miembro del jurado con los nadadores o nadadoras, entrenadores o entrenadoras o técnicos o técnicas de los clubes participantes, así como el público existente a la misma.
- Igualmente queda prohibido el acoso, crítica destructiva y abusiva, falta de respeto, dentro y fuera de la competición, incluso después de que esta haya finalizado, de cualquier nadador o nadadora, entrenador o entrenadora, técnico o técnica u otro mismo juez u otra jueza, hacia cualquiera de los jueces y las juezas que componen los diferentes puestos en la competición.
- El incumplimiento de cualquiera de estas normas serán sancionadas con una amonestación y penalización de una asistencia al siguiente campeonato a realizar, siendo la acumulación de tres amonestaciones, motivo para la expulsión y no aceptación en los futuros campeonatos o cualquier otro evento que las EIF-FVN y FNN-NIF sean organizadoras, previa reunión y comunicación por parte de los Presidentes o las Presidentas de las EIF-FVN y FNN-NIF y los y las responsables del Área Técnica de Natación Artística de las citadas Federaciones, a la persona implicada, entregándosele por escrito la argumentación de dicha sanción.



- Se realizarán reuniones anteriores y posteriores al campeonato hasta que el juez árbitro o la jueza árbitra determine la finalización de las mismas, siendo obligatoria asistencia de todos los árbitros y todas las árbitras.
- Se realizará una reunión posterior con los entrenadores y las entrenadoras de los clubes participantes si así se requiriese. En dicha reunión se dialogará sobre aspectos generales vistos por el estamento arbitral e intereses de los entrenadores y las entrenadoras, pero no sobre resultados particulares ni puntuaciones.

14. CONTROLADORES TÉCNICOS (ver normativa “Controlador Técnico” de la RFEN)

En cada evento de la competición (Solo, Solo Masculino, Dúo, Dúo Mixto, Equipo, Combinado y Acrobática), se designarán a los controladores técnicos que sean necesarios para puntuarlos. En caso de no disponer de ningún controlador se solicitaran a otras federaciones.

15. PUNTUACIONES

Las puntuaciones se obtendrán según marca la RFEN de acuerdo al Reglamento FINA (AS.20.2)

16. CLASIFICACIÓN

La clasificación y puntuación de cada campeonato se especificará en la normativa del mismo

17. PREMIOS

Se determinará en la normativa de cada campeonato.



18. RECLAMACIONES

Las reclamaciones de cualquier evento, competición o prueba organizada por la FNN-NIF se deberán realizar conforme a la normativa de reclamaciones de natación artística.

19. ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA

Atendiendo a la situación actual de la FNN-NIF respecto a los controladores, en caso de no disponer de ningún CTD y CTS, se adaptara la normativa para poder celebrar la competición.

Plaza Aizagerría, 1 - 31006 PAMPLONA - IRUÑA

• Tfno. y Fax: 948 22 72 79

• e-mail: info@fnn-nif.com •

www.fnn-nif.com

